

PARRAL, 16 de Junio de 2011.-

DECRETO EXENTO Nº 2686 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás antecedentes de la Licitación Pública "**CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARREGLOS FLORALES PARA LA MUNICIPALIDAD DE PARRAL 2009**".-
- 2).- Aprobación de Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública, según Decreto Exento Nº 957 de fecha 03 de Abril de 2009.-
- 3).- Decreto Exento Nº 998, de fecha 08 de Abril de 2009, que adjudica la Licitación pública referida.-
- 4).- Contrato Ad-Referéndum, de fecha 23 de Abril de 2009, suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde Titular don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte don **IVÁN MAURICIO CASTILLO RIVERA**.-
- 5).- Decreto Exento Nº 1555, de fecha 01 de Junio de 2009, que aprueba el contrato antes referido.-
- 6).- Renovación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 23 de Abril del año 2010, suscrita entre **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL URRUTIA ESCOBAR** y don **IVÁN MAURICIO CASTILLO RIVERA**.-
- 7).- Decreto Exento Nº 21819 de fecha 11 de Junio de 2010, que aprueba la renovación de contrato antes referida.-
- 8).- Modificación de Contrato Ad-Referéndum de fecha 11 de Abril de 2011, suscrita entre la **I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y don **IVÁN MAURICIO CASTILLO RIVERA**.-
- 9).- Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores, y legislación vigente.

DECRETO

1.- **APRUÉBASE**, la Modificación de Contrato Ad-Referéndum, suscrita con fecha 11 de Abril de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, representada por su Alcalde don **ISRAEL ANTONIO URRUTIA ESCOBAR** y por la otra parte don **IVÁN MAURICIO CASTILLO RIVERA**, Cédula Nacional de Identidad Nº 12.360.209-9, renovación de contrato que se entiende incorporado al presente decreto.-

2.- **ESTABLÉCESE**, que por el referido instrumento, las partes de común acuerdo, modificaron la cláusula Cuarta del contrato señalado en el numeral seis (6) de los

Vistos, en el siguiente sentido: "Que el Presupuesto disponible para la contratación de este servicio es de Dos millones cuatrocientos mil pesos (\$2.400.000.-), IVA incluido".-

3.- **ESTABLÉCESE**, que por ese mismo instrumento, las partes de común acuerdo, modificaron la cláusula Décima del contrato señalado en el numeral seis (6) de los Vistos, en el siguiente sentido: "Que el presente contrato tendrá una duración de quince (15) meses, a contar del veintitrés (23) de Abril del año dos mil diez (2010)".-

4.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantienen inalterables las cláusulas del Contrato original señalado en el numeral cuatro (4) y de la Renovación de Contrato, antes aludida, teniéndose la presente modificación como parte integrante de los contratos antes referidos para todos los efectos legales.-

5.- **IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto al Ítem 215-22-08-999 "Otros" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.-


Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DEPARTAMENTO JURIDICO
DIRECTOR
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DORIS DURAN BUSTAMANTE
Vº Bº ASESOR JURIDICO

IUE/ARC/DDB/gam.

DISTRIBUCION

- 1.- Oficina Partes
- 2.- Dirección Control
- 3.- Dirección Finanzas (2)
- 4.- Relaciones Públicas
- 5.- Dirección Jurídica
- 6.- Secplan
- 7.- Interesado